



Teiute maraca

SELLO QVARTO, VINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SE FECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Habiendo oido, Ceseando tambien por su parte la
conclusion de dicho Reclamamento, y considerando q^o uno de los
Cav^{os} Comisarios q^o elixio para el efecto lo fue el Sr^o
Dn^o Josef Monino Rex. por Acuerdo de diez y nueve de Nov.
de mill setec^{ta} ochenta y siete, quien no puede continuar
en este encargo por su nuevo Empleo de Contador p^oyal de
esta Gov^o. Desde luego nombra en su lugar al Sr^o Dn^o
Alexo Manresa tambien Rex. para q^o con la Sr^o Dn^o
Dn^o Tomas de Tumilla q^o lo es igualmente, y D^o Domingo
Portes Jurado; Los Cav^{os} Comisarios q^o componen la
Junta Municipal de Propios y Arrendamientos, Diputados
del Comun, Pro^ovedor Sindico Real y Personero, procedan
a evaguar este importante y superior encargo, segun y en
la conformidad q^o esta resuelto en el citado Cav^o, de
diez y nueve de Nov. del referido año, con la misma
amplia facultad, las q^o de nuevo les confiere este
Ayuntamiento sin limitacion alguna

Mem^o de Sr^o / D^o Jose Memorial de D^o Augustin Fernandez
Augustin Truxillo Com^o del Cabildo de esta Ciudad,
manifestando las vueltas entradas de dicha especie, en este
Pueblo, por lo qual se debe en la prevision de salinacion de la